

DIVISIÓN JURÍDICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 253, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN 2010, A BECAS PARA PASANTÍAS DE PERFECCIONAMIENTO EN COMPETENCIAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PASANTÍAS TÉCNICAS DE NIVEL SUPERIOR Y DEL PROGRAMA BECAS BICENTENARIO DE POSTGRADO, BECAS CHILE.

Solicitud N° 1824

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01698 \*24.03.2010

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 253, del 21 de enero de 2010, del Ministerio de Educación se aprobaron las Bases y Anexos para el proceso de postulación 2010 a Becas para Pasantías de Perfeccionamiento en Competencias Técnicas, en el marco del Programa Pasantías Técnicas de Nivel Superior y del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, BECAS CHILE, estableciéndose como plazo para la presentación de las postulaciones y cartas de recomendación en línea vence impostergablemente el 8 de abril de 2010 a las 12:00 pm; para la presentación de las postulaciones en papel y la entrega de los documentos requeridos por las presentes Bases, el día 26 de marzo de 2010 a las 16:00 horas; para la publicación de la nómina en la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl), sección Técnicos, una vez que se dicte el acto administrativo que las apruebe, en una fecha no anterior al 14 de junio y no posterior al 17 de junio de 2010; y para contestar consultas hasta el 7 de abril de 2010, a las 18:00 horas.

Que en la práctica y debido a los acontecimientos acaecidos con el terremoto del día 27 de febrero pasado, se ha visto alterado el proceso normal de postulación, por lo cual se hace necesario ampliar el término para postular a las referidas becas.

|  |
|--|
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b><br><b>OFICINA DE PARTES</b><br><br><b>RECIBIDO</b> |
|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>CONTRALORIA GENERAL</b><br><b>TOMA DE RAZON</b> |  |  |
| <b>RECEPCION</b>                                   |  |  |
| DEPART. JURIDICO                                   |  |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                               |  |  |
| DEPART. CONTABIL.                                  |  |  |
| SUB.DEP. C. CENTRAL                                |  |  |
| SUB.DEP. E. CUENTAS                                |  |  |
| SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.                        |  |  |
| DEPART. AUDITORIA                                  |  |  |
| DEPART. V.O.P.U.y T.                               |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIP                                  |  |  |
|  |  |  |
| <b>REFRENDACION</b>                                |  |  |
| REF.POR \$ .....                                   |  |  |
| IMPUTAC. ....                                      |  |  |
| ANOT. POR \$ .....                                 |  |  |
| IMPUTAC. ....                                      |  |  |
| .....  |  |  |
| DEDUC. DTO. ....                                   |  |  |
|  |  |  |

MINISTERIO DE EDUCACION  
**X 25 MAR 2010 X**  
 DOCUMENTO TOTALMENTE  
 TRAMITADO

## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 253, del 21 de enero de 2010, del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

## RESUELVO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifícase las Bases y Anexos para el proceso de postulación 2010 a Becas para Pasantías de Perfeccionamiento en Competencias Técnicas, en el marco del Programa Pasantías Técnicos de Nivel Superior y del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, BECAS CHILE, para el año 2010, en el sentido de ampliar los plazos señalados en ellos, de la forma que se indica:

a.- Modifícase el punto 8.2.1, de la forma que sigue:

8.2.1 El plazo para la presentación de las postulaciones y cartas de recomendación en línea vence impostergablemente el 15 de abril de 2010 a las 12:01 pm. El Sistema de Postulación será bloqueado automáticamente a la hora y día señalados.

b.- Reemplázase el punto 8.2.2, por el siguiente:

8.2.2 El plazo para la presentación de las postulaciones en papel y la entrega de los documentos requeridos por las presentes Bases vence impostergablemente el día 1° de abril de 2010 a las 16:00 horas. Las postulaciones en papel deberán entregarse en la oficina del Programa Técnicos para Chile, ubicada en calle Mac Iver N° 125, piso once, Santiago, Región Metropolitana.

c.- Modifícase el punto 10.2.5, por el que se indica:

10.2.5 La nómina será publicada en la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl), sección Técnicos, una vez que se dicte el acto administrativo que la apruebe, en una fecha no anterior al 21 de junio y no posterior al viernes 25 de junio de 2010.

d.- Reemplázase el punto 22.2, por el siguiente:

22.2 Sólo se contestarán consultas hasta el viernes 9 de abril de 2010, a las 17:30 horas.

**“ANÓTESE Y COMUNÍQUESE”**

**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo usted para conocimiento,

Saluda atentamente,



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

DISTRIBUCIÓN:

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| -Becas Chile       | 1c        |
| -División Jurídica | 1c        |
| -Archivo           | 1c        |
| -Of. de Partes     | <u>2c</u> |
| Total              | 5c        |